



DECRETO N° 0230

NEUQUÉN, 20 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4830-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"EJECUCIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN PLAZAS VARIAS - ETAPA II"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 077/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 65/2016 a la empresa **PERFIL S.R.L.** por un importe de \$ 1.173.301,54 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 10 de abril de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 17 de mayo de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 14 de agosto de 2017;

Que en fecha 28 de agosto de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

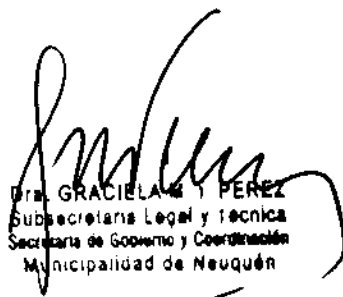
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 14 de agosto de 2017, la contratista solicitó a la Inspección de Obra la verificación del cómputo de movimiento de suelos y la gestión de una ampliación de plazo de 30 días;

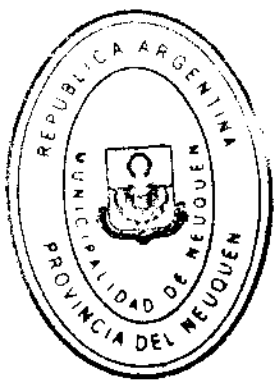
Que por Orden de Servicio N° 02 de fecha 15 de agosto de 2017, la Inspección de Obra informó a la contratista que procedería con el trámite de mayor volumen de obra y de ampliación de plazo;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 213.896,58, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 1.387.198,12, resultando un 18,23% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0230/18

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1748/17), informa que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 31/18) comunica que la Obra: "Ejecución de Playones Deportivos en Plazas Varias" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante la adecuación presupuestaria aprobada por Resolución Nº 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE Nº 5046-M-17, en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-1-818;

Que por Informe Nº 17/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 5 Final (MODELO) y la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con sus respectivas Curvas de Ejecución y Certificados de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

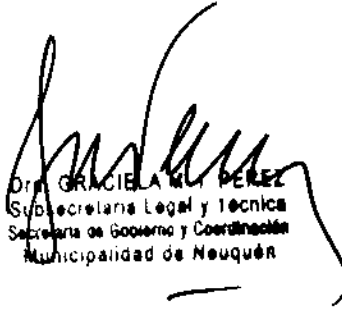
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE Nº 4830-M-17, correspondiente a la obra: **"EJECUCIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN PLAZAS VARIAS - ETAPA II"**, contratada con la empresa **PERFIL S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0230/18

CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 213.896,58) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 18,23% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de treinta (30) días ----- corridos correspondiente a la obra mencionada, quedando establecida como fecha de finalización el día 13 de septiembre de 2017.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 6/7 del Expediente OE Nº 4830-M-17, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

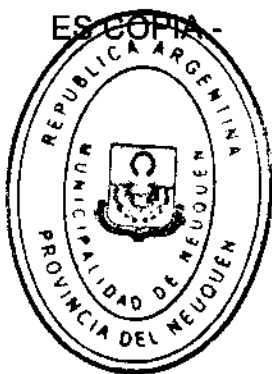
Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 213.896,58)** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



Graciela M. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2176
Fecha 03.1.04.12018